



Protocolo: Escalada en el marco del COVID-19

PROPUESTA de seguridad, higiene y operación del Club Andino Bahía Blanca a partir de la INTENSIÓN DE REAPERTURA de la actividad – SEGUN NORMAS Y RECOMENDACIONES INDICADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y PROVINCIAL.

Este protocolo es una propuesta, y puede modificarse en función de las sugerencias de las autoridades municipales y de las decisiones finales tomadas por las autoridades nacionales y provinciales según el avance de las medidas de reapertura de las actividades.

PRIMERA ETAPA: ESCALADA AL AIRE LIBRE

El presente protocolo es aplicable a la actividad de Escalada deportiva y Boulder. Se trata de una actividad absolutamente individual, en la que no se requiere el contacto físico entre dos personas ni la proximidad entre las mismas. Es una actividad de fuerza semi-estática, sin requerimiento de esfuerzo aeróbicos que puede adaptarse y realizarse en un espacio reducido.

En este protocolo se respetan como premisa el distanciamiento entre los deportistas y la desinfección necesaria para evitar el posible contagio. Se toma como base una separación de 2m entre escaladores que estén desarrollando la actividad en palestra y un área de 3m² para actividades físicas generales.

La sede del CABB cuenta dos espacios o áreas bien diferenciadas, destinadas a la actividad:

1.- PATIO

Área al aire libre es de 140m² aproximadamente, con:

- una palestra para escalada de altura, de 7m de ancho. Esto permite la escalada simultánea de 3 escaladores más 3 aseguradores al pie de la misma.
- Una palestra móvil, con 3 sectores escalables individuales de manera simultánea, con un ancho de 2,4m (5,8 verticales) cada uno. Esto permite 3 escaladores separados.
- Un espacio de 20m² extras, para realizar actividad física, entrada en calor y elongación, permitiendo la presencia de 4 escaladores más.



- A esto se suma un instructor que **no** realiza actividad física, solo supervisa o da indicaciones.

Esto permite un total de 13 escaladores en el espacio abierto del patio más un instructor.

2.- INDOOR

Solo los instructores tendrán acceso a la oficina del club para retirar elementos de seguridad. Quedaran todos los espacios cerrados (sectores de escalada, baños, etc.).

En los sectores de escalada se dispondrán letreros recordatorios de las normas de higiene más importantes establecidas en este protocolo.

SISTEMA DE TURNOS

Para mantener el mayor distanciamiento social posible, así como la desinfección del establecimiento, la Comisión Directiva propone disponer de turnos a lo largo del día para organizar el entrenamiento de sus socios.

Este sistema consiste en la implementación de turnos de 1hs 40 min de escalada y entrenamientos en el patio, con intervalos de 20 minutos entre turnos que permitirán la desinfección del lugar.

De acuerdo a lo indicado en el punto anterior, en cada turno podrá haber 9 personas realizando actividad de escalada en las palestras exteriores y 4 personas realizando ejercicios en el sector de entrenamiento.

Los turnos deberán ser pedidos de forma virtual a través del WhatsApp que será destinado a tal fin (y debidamente informado en su momento) o por correo electrónico a clubandinobahiablanca@gmail.com.


El horario de apertura de la sede será de 10 a 20hs.

TERMINOS, CONDICIONES Y ACUERDO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para poder asistir a las instalaciones del club, el socio, deberá aceptar virtualmente los términos y condiciones de uso y la declaración jurada de datos que indica que está apto para escalar y entrenar. Sin aceptar estas condiciones no se permitirá solicitar los turnos correspondientes.



Club Andino Bahía Blanca

 Club Andino Bahía Blanca
Personería jurídica N° 86080

EDADES PERMITIDAS PARA ESCALAR

Según las normativas de higiene dispuestas, podrán hacer uso de las instalaciones aquellos socios mayores de 16 años y menores de 60 años de edad.

LIMPIEZA

El proceso de desinfección contempla todo el patio y la oficina. Se utilizará una pulverizadora con una solución de Amonio Cuaternario o de Hipoclorito de Sodio, ambos desinfectantes recomendados por el Gobierno Nacional, así como por la EPA (Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos). Para la limpieza y desinfección de las áreas abiertas el procedimiento será pulverizar con dicha solución el muro propiamente dicho, junto con las tomas de escalada, bancos de descanso, etc.

La puerta de entrada será rociada regularmente con la misma solución.

Tanto en la oficina como en la puerta de ingreso se dispondrá de alcohol 70/30 para la limpieza de manos.

CRONOGRAMA DE LIMPIEZA

Se realizará limpieza y desinfección diaria del sector de escalada y oficina. Entre cada turno se llevará a cabo una desinfección completa del muro. Esta desinfección es obligatoria y la realizará el encargado de limpieza.

ESTACIONES DE LIMPIEZA

En cada sector de escalada habrá una estación de limpieza que contará con alcohol 70/30 y será de carácter obligatorio su utilización antes de acceder a la palestra.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL


Todos los socios deberán llevar su propio barbijo como elemento de protección, con el cual deberá permanecer durante su completa estadía.

INGRESO AL CLUB

En la puerta de ingreso se dispondrá de un felpudo o trapo con lavandina para desinfección del calzado.



Club Andino Bahía Blanca

 Club Andino Bahía Blanca
Personería jurídica N° 86080

En la oficina solo podrán ingresar dos personas por vez y estará marcado hasta donde podrá ingresar. Se instalará cartelera sobre el portón de ingreso, informado los horarios de funcionamiento y cualquier otro tipo de información importante.

REGLAMENTO

VESTIMENTA

A partir de las nuevas disposiciones el uso de remera será obligatorio. Se deberá tener todo el tiempo algún tipo de calzado, por lo que no está permitido circular, entrenar ni escalar descalzos. Solo se podrá acceder a los colchones y a los muros con zapatillas de escalada. Está prohibido circular por las instalaciones con zapatillas de escalada.

El club no proveerá zapatillas de escalada ni ningún elemento de seguridad requerido para realizar la actividad. Cada escalador deberá llevar su propio arnés y dispositivos de aseguramiento.

USO DE MAGNESIO

Respecto al uso de magnesio en polvo, cada socio deberá usar su propia magnesiera. Queda prohibido compartir la misma. Se recomienda el uso de magnesio líquido que contiene las cantidades necesarias de alcohol en la misma proporción 70/30 que tiene propiedades desinfectantes.

USO DE TAPABOCA

Es obligatorio el uso de barbijo o tapaboca dentro de las instalaciones del club, tanto en los periodos de entrenamiento como en los momentos de descanso o en las zonas de relax.

USO DE BOTELLAS DE HIDRATACIÓN

Las botellas de hidratación serán de uso personal y deberán estar guardadas, cuando no se usen, en las mochilas o bolsos de cada persona, es decir guardarlas inmediatamente después de beber. Cada escalador deberá llevar su propia bebida hidratante.

ESCUELAS DE ESCALADA

Las escuelas de escalada para niños de 6 a 16 años permanecerán suspendidas hasta nuevo aviso.



Consentimiento informado adaptado a COVID-19

Sr/a: con DNI:....., mayor de edad y residente en
.....

DECLARO:

Haber sido informado/a de las características de la actividad a realizar bajo este nuevo formato, teniendo en cuenta las medidas tomadas para la prevención del riesgo de contagio del COVID-19 y por tanto que conozco las exigencias y requerimientos físicos, técnicos y psicológicos que debo cumplir para su realización.

Encontrarme en suficientes condiciones físicas y psíquicas para la realización de la actividad y no padecer enfermedades o afecciones que puedan suponer limitaciones para el desarrollo de la misma y especialmente no tener síntomas de contagio.

Entender y asumir la existencia de diversos peligros en el transcurso de la actividad y que libremente asumo los riesgos propios de la actividad que me han sido advertidos y explicados por el personal del CABB.

Asumir mi obligación de atender siempre a las instrucciones de los profesores o encargados, y respetar en todo momento el medio ambiente y al resto de componentes de la actividad.

Reconozco haber sido instruido en las técnicas y/o materiales exigidos para la realización de la actividad.

Haber sido informado de que la actividad es supervisada por un responsable del CABB y que la actividad cuenta con los correspondientes seguros de Accidentes y Responsabilidad civil.

Firma: